

EL GRADUADOR

Salie todos los dias excepto los lunes.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. 6 rs. mes.
En los demás puntos. 20 trimestre.
Fuera de España. 60

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO TAYO Y LOPEZ.

PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicando su juicio crítico si se juzga conveniente.

Alicante 27 de Julio de 1880

OTRO ABSURDO.

El Eco de la Provincia, en el cual se retrata, como en plancha fotográfica, la situacion actual, con sus egregios inspiradores, sus opulentos propietarios, y sus sabios redactores, que son los épicos personajes de esta inverosímil conservaduría, y los profundos pensadores de esta política liliputiense, en su afan de aparecer travieso, y mal intencionado, practica el principio de sacar á sus amigos los dos ojos, con tal de dejar tuerto á un contrario: así es, que en su número del 20 de este mes, al publicar la Real orden del 9 del mismo, que no se ha tomado el trabajo de comprender, si es que la leyó, se desata en impropiedades contra el Sindicato de riegos de la huerta, sin pensar, que, todo cuanto dice, cae de lleno sobre la Comision provincial, compuesta en su totalidad de amigos suyos muy íntimos, sobre el Gobernador de la provincia, representante legítimo del Gobierno, que tan tenazmente, si bien con gran torpeza, defiende, sobre la Junta consultiva de Caminos, Canales, y Puertos, compuesta de sabios ingenieros consagrados largos años al estudio; sobre hombres públicos encanecidos en el servicio del Estado y eminentes en la ciencia administrativa, como los consejeros Sres. Suarez Inclan y Guerola, sobre letrados tan distinguidos, como los Sres. D. Cirilo Amoros y D. José Gallostra, y sobre multitud de personas de todas clases, y condiciones, que han creído, y siguen creyendo, que, las llamadas gabelas del Sindicato, han podido imponerse y han debido cobrarse, y que, la Real orden del 9 del actual, es un absurdo en la esfera del derecho, un imposible en la práctica, y un atropello á los derechos de una corporacion legal.

Pero esto no lo mira el indiscreto colega: le ha dado gusto á algun amigo suyo, se han contradicho las afirmaciones hechas por el Sindicato de riegos, blanco hace tiempo de sus ataques, se ha cohibido la accion de un Cuerpo, que, por su historia, y por su organizacion es, y debe ser, independiente; pues esto sobra y basta, para lanzarse en ese camino de groseras acusaciones sin respetos, y sin miramientos, á nada ni á nadie.

No seguiremos al colega en esa senda, ni nos impondremos el deber de presentar la defensa de los que se consideran ofendidos por «El Eco», porque doctores tiene la Iglesia; pero queremos dejar consignada esa nueva imprudencia de su accidentada vida, para contribuir, con nuestras pobres fuerzas, á aumentar su prestigio, y á consolidar su reputacion.

Tampoco diremos todo lo que se nos ocurre sobre el originalísimo título de su artículo, del cual podríamos hacer curiosísima glosa, ni ha-

blaremos de lo indiscreto y poco respetuoso que anduvo, al mezclar el nombre del Monarca en estos asuntos; porque queremos dar enseñanza á esos conservadores de lo que es el sistema representativo, y de los respetos que debe merecer á todos el Jefe del Estado, y no estamos de humor, de que los tribunales vengán nuevamente á recordarnos, que existe una ley de imprenta muy liberal. Prescindamos, pues, de estos detalles, y examinemos á la luz de la razon, y con la mayor imparcialidad, lo dispuesto en esa Orden del Ministerio de Fomento, que tanta alegría ha causado al colega, y á esa multitud de regantes (14 ó 15) que clamaron y protestaron contra el absurdo, infame y criminal proyecto de aumentar el caudal de aguas de nuestra pobre huerta por medio de un pozo artesiano, que la ciencia y la experiencia aconsejaron de consuno.

Lo primero que se advierte al leer la Real orden de 9 del actual es la ligereza con que se ha tratado por el Ministerio de Fomento asunto tan trascendental é importante. Se trata en ella, nada ménos, que de dar á la actual ley de aguas mayor fuerza, que á los reglamentos del Sindicato; de declarar derogadas en un punto determinado y concreto las ordenanzas de riegos anteriores á la promulgacion de esa ley; de variar el concepto que, en muchas ocasiones, ha manifestado tener ese centro gubernativo sobre el valor de las leyes ante los pactos celebrados por los regantes de una comunidad, concepto, segun el cual, no podran estos considerarse nunca derogados, ni por el Código penal, ni por la Constitucion del Estado; se trata de establecer un principio nuevo en materia tan complicada como la de aguas: y para hacer esto, á vuelta de algunos razonamientos incoherentes é inoportunos y en lenguaje ni muy claro, ni sobradamente gramatical, se dice, como razon suprema, que, el artículo 234 de la ley vigente de aguas, «habla, no de riegos en general, ni de los posteriores á la publicacion de la ley, sino de los regadíos «existentes hoy, ó sea á la fecha de «esta.»

Con perdon de los respetables miembros del Consejo de Estado, y con perdon tambien del ilustre ministro de Fomento, diremos: que esa razon, base fundamental de la R. O. y de la nueva teoría por ella establecida, es una verdadera perogrullada, porque clara y terminantemente dice el artículo citado, que el precepto en él establecido se refiere á los «regadíos existentes y regidos por reglas ya escritas, ya consuetudinarias.» No: nadie duda lo que la R. O. se empeña tan cuidadosa, como inútilmente en demostrar; todos sabemos, que esa disposicion ni se refiere, ni puede referirse á comunidad de regantes establecida con arreglo á la ley despues de su promulgacion; de lo que se trata aquí, lo que el Sindicato de riegos

dudaba, y con él nosotros, (y lo dudamos todavía) era, si ese dichoso artículo 234 de la ley de aguas, podía anular los reglamentos preexistentes, si las Ordenanzas de las comunidades de riego tienen el valor de un contrato entre particulares, que nadie, ni la ley, ni el Gobierno, ni los tribunales pueden derogar, sin su expreso consentimiento.

El Gobierno ha podido decir ¿quién lo duda? que la Junta general de 27 de Julio de 1879 se había excedido en sus atribuciones; ha podido declarar, que el acuerdo por ella tomado era contra los reglamentos, y que debia considerarse como atentatorio á los derechos de la Comunidad; ha podido afirmar, que la perforacion de un pozo artesiano, no es una obra facultada en el artículo 35 del Reglamento del Sindicato, y que éste se refiere solamente á obras de éxito seguro; pero despues de consignar que «es innegable, sean cualesquiera el importe y las condiciones «del pozo artesiano está dentro de las facultades de la Junta general acordar la perforacion de este, con objeto de aumentar el caudal de aguas para «el riego de aquella huerta,» no ha podido decir, que tiene libertad para contribuir á la ejecucion de la obra solamente los que quieran.

Y la razon, es por todo extremo clara. Si el acuerdo es legítimo, si está tomado dentro del círculo de la ley, y los acuerdos, que estas condiciones tengan son obligatorios para todos los regantes, sin barrenar los reglamentos, sin violarla misma ley, sin ponerse el Gobierno y Consejo de Estado en contradiccion consigo mismo, no pueden quitar al acuerdo el carácter que tiene ni exceptuar de su cumplimiento á ningun miembro de la colectividad. Uno ó más regantes tienen el derecho incuestionable de pedir la modificacion del Reglamento; que es el contrato entre todos celebrado, pero no puede nunca señalar los casos en que se considera obligado, y los en que se reserva su libertad de accion, porque de esta suerte ni habría régimen, ni orden, ni colectividad, ni nada.

La segunda parte del artículo, objeto de nuestro examen se refiere indudablemente á comunidades organizadas con anterioridad á la promulgacion de la ley; pero á comunidades que no están obligadas á lo que está la de los regantes de Alicante, á aquellas que no tienen Reglamentos con los que constituyen su régimen.

Tomemos ahora la cuestión bajo distinto punto de vista, y nos convenceremos de que, el importante asunto que motiva nuestro artículo, ni ha sido comprendido, ni siquiera estudiado. El artículo 234 de la Ley, en la parte á que nos referimos, habla de aumento del caudal de aguas, y sobre él funda el precepto de que nos ocupamos; es decir, que no existiendo aumento de la cantidad que el regante tiene derecho á percibir, el artículo no tiene aplicacion. Pues bien: dada la administra-

cion de los riegos de la huerta, supuesta la organizacion de la comunidad, ningun regante puede tener aumento, ni disminucion del caudal de agua que le corresponde, con la que de el pozo artesiano. Todo regante tiene en cada tanda derecho á un volumen de agua determinado, el cual se da, ó se debe dar, constante é invariablemente, haya mucha ó poca destinada al riego; si hay mucha, ya sea del pantano, de ayenida, de las fuentes ó del pozo, se hacen más tandas, y si hay poca, se hacen ménos, pero en cada una de ellas tendrá la misma dotacion. ¿Dónde está aquí el aumento que renuncian esos señores propietarios? ¿Dónde el fundamento racional de la disposicion de que nos ocupamos? Si con el agua del pozo se intentase hacer un nuevo riego, si se fuese á administrar de distinta manera, y á conducir por diferentes cauces, se comprende la renuncia; pero existiendo el propósito de que aquella venga á aumentar la que discurre por el cauce del pantano, ni cabe renuncia, ni se concibe la facultad que se concede para hacerlo, sin ignorar por completo lo que es nuestra huerta, y lo que es el régimen de su riego.

Y estas observaciones nos llevan á una demostracion evidente de que la R. O. de 9 del actual, caso de llevarse á cabo la perforacion del pozo de Busot, y de obtener en él los resultados que todos deseamos, es perfectamente impracticable; contiene un precepto que no podrá cumplirse nunca, mándelo quién lo mande.

Supongamos, que del pozo salga media hila de agua y que del Pantano se deje salir otra media, las cuales, juntándose en el azud de Muchamiel, forman la hila reglamentaria. Mientras rieguen los que han contribuido á la perforacion del pozo, no se presentará ninguna dificultad; pero en cuanto llegue la tanda á uno de los señores que renuncia al aumento ¿qué va á suceder? Lo ignoramos y quisieramos, que el ministro de Fomento y Consejo de Estado, nos lo dijeran. ¿Se parte el agua, dando al regante la del Pantano y dejando correr la del pozo para otro? Imposible, porque ni aquel recibiría la que le corresponde, ni éste tampoco; á parte de que, en muchas ocasiones no sería dable realizarlo. ¿Se suspende el curso del agua del pozo, y se deja salir mayor cantidad del Pantano? Más imposible todavía porque pudiera darse el caso de que uno de esos regantes, quisiera regar un sólo minuto al final de un brazal y, para darle el agua que le correspondiera, habría de hacerse lo que ni siquiera es concebible. ¿Se hacen dos tandas distintas, una para los que quieren el agua del pozo, y otra para los que la rechazan? La pérdida inmensa que esto representaría, y la perturbacion grandísima que llevaría á la administracion haria este medio más impracticable que los otros. No cabría más que un medio; el de consentir que regasen todos por igual, lo

mismo los que habian contribuido á la perforacion del pozo, que los que no, lo cual seria, sin duda alguna muy bueno para éstos, pero tendria poco de equitativo, y ménos de justo y de moral. Díganos esos señores protestantes, díganos el Ministro de Fomento y el Cuerpo Consu'tivo que le aconsejó cómo se resuelve este conflicto, cómo se dá en el presente caso, lo que á cada uno corresponde.

¡A cuántos errores, á cuántos absurdos, á cuántos males nos lleva una obcecacion, ó una lijereza! ¡Cuán grande es la responsabilidad de los que, por estudiar ligeramente este asunto, han dado lugar á tan serios conflictos! Nos hemos extendido ya más de lo que pensábamos, debemos suspender nuestro trabajo, en el cual solamente nos proponemos probar que la Real Orden de 9 del actual, es un absurdo; no otra cosa.

En otro número demostraremos, que, con la interpretacion dada á los artículos 153 y 234 de la ley de aguas es imposible la vida de los Sindicatos de riegos, y más imposible el cumplimiento de multitud de resoluciones dictadas en materia de aguas.

«Se adeuda en la actualidad á los maestros de escuela la suma respetable de veinte y siete millones. De este modo se atiende en España á las necesidades de la enseñanza, que con justicia se considera como objeto de la más solícita atencion por todos los gobiernos de todos los pueblos cultos.

Es cierto que entre nosotros la instruccion primaria corre á cargo de los ayuntamientos, pero lo es tambien que si el gobierno ojereiera sobre los ayuntamientos, con el fin de hacerles cumplir sus deberes para con los maestros, la misma influencia que ejerce para otros fines que debieran impartirle menos, no se daría este escándalo, capaz de comprometer hasta el buen nombre español á los ojos de los extranjeros.»

Esto lo dice nuestro apreciable colega «El Dia», y seguramente al pedir que los gobiernos ejerzan su influencia cerca de los Ayuntamientos, no sabe que hay conservadores liberales en Alicante que reciben del Ministro de Fomento nada menos que una Real orden, mandando bajo la mas estrecha responsabilidad, se les abonen 25,000 pesetas á los maestros de escuela de esta capital y se consignen en los presupuestos.

Como el Sr. Santamaria, segun nos ha dicho «La Provincia», es hombre que le gusta repartir la equidad y la justicia por igual, conviene que sepa esto por si el gobierno le pregunta algo sobre el particular.

Se consignaron las 25,000 pesetas y los maestros vieron como se *trasfrieron* para pago de otras atenciones *mas urgentes*.

¡Reales órdenes á mí, dirán los alcaldes cuando primero son nuestros amigos que todos los maestros nacidos y por nacer!

«Con motivo de las próximas elecciones provinciales, se están redactando en los ministerios las circulares que los ministros dirigirán á provincia, encargiendo la mayor imparcialidad á todos los funcionarios públicos. En casi todas las provincias será la lucha electoral muy reñida, á juzgar por los trabajos preparatorios de todos los partidos....»

Entiendan nuestros lectores que esto pasa en Francia; aquí varía la cosa.

Los pretendientes escriben á los minis-

tros ó diputados, los ministros ó diputados al gobernador, y el gobernador, presenta ante el cuerpo electoral el santo que le han recomendado.

Estos son los procedimientos conservadores.

Por mas que aguce su inteligencia «La Provincia», nunca, jamás, podrá probar que ne ha habido irregularidades administrativas en la composicion del camino de Elda á Monóvar.

Sus contestaciones son siempre túbrias y poco satisfactorias.

Prueba al santo: «Por no ceder á las inconsideradas exigencias de los trabajadores que en estos tiempos de recoleccion de frutos piden precios excesivos por los jornales, se han suspendido los trabajos de reparacion del camino vecinal de Elda á Monóvar.

Cuando aquellos precios se normalicen se reanudarán los interrumpidos trabajos.»

Pues ahora vamos con otra pregunta: ¿Y quién tiene el dinero sobrante?

No vayamos á tener que esperar otros dos años hasta que los precios se formalicen

¡Qué gangas tienen algunos!

«El Constitucional» de el domingo traslada á sus columnas casi todo nuestro artículo titulado *Algunas palabras mas sobre las próximas elecciones de diputados provinciales*, en el que nos ocupamos con alguna extension de la actitud del grupo llamado disidente del partido á que pertenece el apreciable colega, y se manifiesta conforme con nuestras apreciaciones.

Despues añade que espera respetuosamente las decisiones de sus correligionarios, para manifestar su opinion terminantemente respecto de las elecciones de que se trata.

Parecenos muy natural la actitud del diario fusionista.

No merece la pena que contestemos á los dos únicos sueltos que ayer publica «El Eco», haciéndose cargo de lo que nosotros hemos dicho respecto á las próximas elecciones de diputados provinciales.

Son dos sueltos inocentes; ne dicen nada.

Ayer se recibió en esta capital, el siguiente despacho telegráfico:

«Santander 21 Julio 1880

Lunes siete mañana fondeó sin novedad en este puerto, el vapor correo «España», procedente de la Habana.»

El domingo entré en nuestro Puerto la fragata española de guerra *Sagunto*, de 17 cañones y la corbeta *Tornado* de cinco.

Ha llegado tambien la fragata *Blanca* que se encontraba fuera haciendo ejercicios.

La Caja Especial de Ahorros de Alicante ha practicado durante la última semana las siguientes operaciones:

161 empeños de alhajas y repa por valor de 3.809 pesetas.

94 desempeños de id. id. id. de 3.977 id.

37 imposiciones importando 1.172 idem y

8 reintegros por valor de 873 id.

Segun nuestras noticias, el miércoles 28 se hallará entre nosotros á tomar baños, nuestro comprovinciano el distinguido y bien reputado oculista D. Demetrio Poveda y Molera, de quien tan gratos recuerdos se conservan en esta ciudad, no solo por las difíciles operaciones que practicó, si que tambien por el éxito tan feliz que obtuvo.

Damos esta noticia á los que padecen de la vista, con el fin de que aprovechen su estancia en esta.

Bien venido sea nuestro amigo, y nuestra enhorabuena á los que padecen de órgano tan importante.

Gacetillas.

A DIVERTIRSE.—Han empezado las fiestas de barrio, tomando la iniciativa los vecinos de la calle del Babel, que la han adornado con profusion de banderas y gallardetes.

Merced á la iniciativa de nuestro apreciable amigo D. Manuel Asin, cuyo buen gusto para las diversiones populares es públicamente reconocido, ésta noche darán principio las danzas á estilo del pais, que continuarán el miércoles y jueves, para las cuales parece que hay comprometidas varias bellas y elegantes jóvenes.

Los vecinos todos se proponen que la fiesta del barrio sea por todos conceptos notable, y entre los proyectos que se cuentan corridas de gallos, encuñas, fuegos de artificio, y tal vez música durante tres noches consecutivas.

Si los demás barrios siguen el camino que les traza el del Arrabal, las fiestas próximas tendrán doble realce.

PÉRDIDA.—En la noche del sábado se extravió una sortija de oro con diamantes pequeños de las que se usan para sugetar las corbatas, desde la calle de Castaños, plaza del Teatro, paseo de Mendez Nuñez á la esplanada del Malecon y desde este punto por la plaza de Isabel II á la calle de San Francisco.

La persona que la haya encontrado y quiera devolverla, podrá hacerlo á la Administracion de este periódico, donde se le gratificará.

INTERESANTE.—Se necesita con premura un buen cocinero-repostero para los oficiales de la fragata *Sagunto*.

Tambien se hallan vacantes las plazas de bombardino y clarinete principal contratados en la música del mismo buque.

LING LOOK.—Este chino incombustible dejó admirado al público que la noche del sábado fué á presenciar sus incompresibles ejercicios.

Tal como lo habia anunciado, presentó en el escenario un gran brasero, en el cual enrojó un hierro, que á la vista de todos, apagó primero, con el antebrazo izquierdo, y despues, con la lengua. Despues partió, con los dientes una plancha de hierro candente, y bebió con la mayor naturalidad, unas seis cucharadas de aceite hirviendo.

Concluida la primera parte, se almacenó una hoja de espada en el estómago y repitió la misma operacion, con un baston algo grueso; y finalmente, se introdujo despues una larga hoja de acero, por la fuerza impulsiva de un disparo de escopeta.

Esta noche repetirá la funcion, accediendo á los deseos de algunas personas que, no pudieron presenciar tales fenómenos.

ANIMACION.—En la verbena de la plaza de las Barcas, en el Paseo de la Esplanada y en todos los centros públicos donde el vecindario acostumbra á reunirse, fué grande la concurrencia. En el jardín del primero de dichos puntos

no habia ya mayor animacion, ni era posible contener mas gente de la que acudió á disfrutar del fresco y oír los acordes de la música y coros de la sociedad «La Lira» que con tanto acierto dirige el Sr. Gorgó.

La afluencia de forasteros y bañistas es tanta este año en Alicante que difícilmente se habrá visto mayor en ninguna otra temporada.

Verdad es que la calor aprista de una manera extraordinaria en Madrid y en muchas poblaciones del interior, obligando á abandonar su residencia habitual á muchas familias; pero de todos modos vemos con satisfacion que nuestra ciudad y nuestra playa son la mas favorecidas.

El gacetillero felicita por ello á los dueños de fondas, cafés y casas de huéspedes, asi como á los industriales, y comerciantes al detall, que están haciendo su agosto, aunque á costa del público en general á quien le obligan á pagar un poco mas caros algunos comestibles.

Pero esto no durará mas que uno ó dos meses, y despues todo volverá á entrar en caja.

PACIENCIA.—Que les importa á los agentes de la autoridad que los canes vagan sueltos por ahí teniendo en continua alarma á los transeúntes.

Con la indiferencia de los alcaldes y la incorregibilidad de los dueños de los perros, tenemos asegurado el mejor día un boecado de padre y señor mio.

Ayer pescó una niña en la entrada de la puerta del muelle, como lo pescó un amigo nuestro, no hace muchos días en la de San Francisco.

Cuanto nos alegráramos que á uno de los alcaldes le propinaran un susto mayúsculo, pero sin consecuencia, á ver si se hacia un escarmiento.

TRENES BARATOS.—Con satisfacion publicamos la rebaja de precios que la compañía de los ferro carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, ha hecho en beneficio de los pueblos que recorre la via hasta el confín de la provincia; por si gustan aprovechar las corridas de toros á las fiestas que se preparan.

Hé aqui el precio de los billetes de ida y vuelta, valederos hasta el 9 de Agosto:

Desde las estaciones siguientes á Alicante:

	1.ª	2.ª	3.ª
Villena. Rvn.	29	23	14
Sax.	24	19	11
Elda	20	16	10
Monóvar	18	14	9
Novelda	15	12	7

1.ª Estos billetes se expendrán en las estaciones designadas, en los dias 30 y 31 de Julio, 1 y 2 de Agosto; pudiendo utilizarse, tanto los de 1.ª y 2.ª como los de 3.ª, para los trenes correos y mixtos.

2.ª El regreso lo verificarán los viajeros por los trenes de igual clase que salgan de Alicante, los dias 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9, ambos inclusive, siendo nulos y de ningun valor los que no se hayan utilizado antes del 10 de dicho mes.

3.ª No se admitirá sino los equipajes que puedan llevar á la mano los viajeros portadores de estos billetes.

4.ª Los niños menores de tres años no pagarán nada por su transporte, siempre que vayan en brazos de las personas que los acompañen.

5.ª Los militares, los marinos y los niños de tres á seis años no tendrán derecho á que se les reduzcan los precios arriba indicados; podrán optar por ellos ó por el medio billete con arreglo á la tarifa general, segun lo estimen más conveniente en el acto de tomarlo.

6.ª Estos billetes especiales no podrán utilizarse por los viajeros para quearse en estaciones que no sean las marcadas en los mismos billetes. El viajero que no cumpliese esta condicion tendrá que pagar el precio del billete con arreglo general, teniéndose en cuenta la cantidad que hubiese satisfecho por el de ida y vuelta, que se le recogerá por la Compañía.

7.º Los viajeros que deseen pasar á una clase superior á la marcada en el billete que posean, deberán abonar la diferencia que resulte entre los precios totales de los billetes ordinarios enteros, es decir, con inclusion del impuesto como lo hacen los que viajan en los trenes ordinarios á precio entero.

PERCANCES DEL OFICIO. —Segun leemos en un periódico de Valencia en la corrida de toros de la primera tarde recibió un varazo el espada Angel Lopez (a) Rogatero, quedando inutilizado para seguir trabajando en las funciones siguientes, y quedando á cargo de Lagartijo el estoquear tambien los bichos que correspondian al inutilizado.

Tambien se dice que uno de los picadores habia quedado en muy mal estado de resultas de una caída.

A LA OTRA PUERTA. —En la plaza del mar, en la de San Cristóbal, en la de San Francisco, en la del Progreso y en todas las demás plazas habidas y por haber se disparan cohetes y se arrojan petardos en las altas horas de la noche y en las bajas, con un epílogo de guitarras y bandurrias para fin de fiesta completamente apropiado para que no duerman ni un momento los vecinos que ni son pirotécnicos ni bandurristas.

A ver si hay, pues, por ahí, un alma bendita en forma de municipal ó de sereno ó de agente de orden público que impida semejante abuso, pues si todas esas expansiones son pasables hasta las doce de la noche, son de pésimo efecto trascurrida aquella hora en que Morfeo reclama á la humanidad para dar e cuerpo el descanso preciso.

En nombre de muchos vecinos que necesitan madrugar para ganar el sustento, dirigimos esta queja al Sr. Alcalde.

Seccion comercial.

REVISTA QUINCENAL.

Alicante 26 de Julio de 1880.

De bien poca importancia por cierto, han sido las transacciones que se han llevado á efecto, durante el período que hoy nos proponemos recorrer. En general, han continuado paralizados todos los negocios, tanto del país, como coloniales y extranjeros, no habiendo ocurrido nada que podamos hacer notar, mas que el arribo de algunas partidas de bacalao Neruego.

Pasamos á la reseña de costumbre de los artículos mas principales de este mercado.

Azúcares. —De cabotaje llegaron y se almacenaron 110 cajas; y despues de las venta naturales del consumo, solo ha llegado á nuestra noticia la de 210 cajas

que han cambiado de manos bajo reserva de precios y condiciones.

Aceite. —Continúan muy flojos los precios de esta grasa y las ventas paralizadas.

Cotizamos al detall, el andalúz de 48 á 49 rs. arroba v. y el del país de 56 á 58 reales.

Anis. —Se ofrecen ya algunas partidas de nueva cosecha; pero como la demanda no se ha iniciado aun, no es fácil cotizar precios.

Aguardientes. —Del buque «Brodene» se han descargado 494 barriles, espíritus de 38 á 40 grados, notándose ahora poca animacion en la demanda. Precios al detall de 86 á 88 duros los 500 litros, incluso envase.

Los aguardientes de caña siguen encaimados de 49 á 51 duros pipa.

Almendra. —Nada podemos decir aún do esta fruta, cuyas transacciones están en suspenso hasta que haya entradas de la almendra comun en pepita de la nueva cosecha.

Los precios son nominales de 109 á 112 reales arroba valenciana. La fina de 130 á 134 rs.; pastañeta, de 130 á 134 reales, y marcona, de 130 á 132 reales.

Bacalao. —Durante este período han llegado estos buques: el «Meta», con 1.000 qtls.; el «Nordcap», con 2.200, y el «Droning Sophie», con 1.800; todos Neruego, y que fueron almacenados por sus mismos receptores, para detallar en los almacenes.

En la plaza no hay existencias mas que de esta clase, y segun estado se detalla de 124 á 140 rs. los 50 kilos.

Cebada. —Por ahora son bien insignificantes las transacciones que se efectúan, y por lo general para cubrir las necesidades ordinarias; pues no se presentan órdenes de compra.

Los precios siguen sostenidos de 80 á 84 rs. cahiz de 4 1/2 fanegas en el campo.

Harinas. —Las ventas son rigo lentas y los precios siguen flojeando.

Cotizamos las de este país, marca Conill, 1.º de Candeal, de 22 á 23 reales arroba valenciana; idem 2.º de 20 á 21 reales; y la 3.º de 16 á 17 rs.

De Aragon y Castilla, 1.º Candeal, de 20 á 21 rs.; y la 2.º de 19 á 20 rs. La de trigo duro de 18 á 20 rs.

Trigos. —De trigos duros hay pocas existencias, pero la demanda ha cesado bastante, por que se vá consumiendo lo poco que el país ha producido. Cotizamos de 48 á 55 rs.

Vinos. —Difícil nos parece poder apreciar hoy la verdadera situacion de este caldo, tanto por lo reducidas que son ya las existencias, como por las últimas noticias que se han recibido del estado de los viñedos en Francia. Asi es, que por mas que se hayan efectuado algunas compras de 14 á 16 rs. cántaro en el campo, los cosecheros que aún conservan sus vinos, tienen pretensiones mucho mas elevadas.

Seccion local.

BARATO.

C. MAYOR, FRENTE AL CASINO.

NUEVAS REMESAS DE GÉNEROS.

Gustos escogidos

Precios baratísimos.

Indianas, desde real de vellon.
 Percales dibujos nuevos, á real y medio.
 Cretonas para vestidos, á 2 reales.
 Id. para camisas, clase superior á 2 y medio reales.
 Percales y batistas francesas para camisas dibujos de novedad, á 3 reales.
 Percales lisos en todos colores, rayados, lunares y pompadour á 2 y 2 1/4 reales.
 Bañadores á 3 reales.
 Batistas y linones, desde 2 y 1/2 rs.
 Merino negro todo lana, desde 6 rs.
 Mucelinas de lana, desde 4 reales.
 Mallorquinas, clase buena, á real y medio.
 Id. clase superior, á 2 reales.
 Camisetas finas para caballero, á 2 1/2, 3, 4 y 5 reales.
 Pañuelos para la cabeza, desde real.
 Id. de seda, cuanto se fabrica á precios increíbles por su baratura.
 Telas de pantalon, clase de 3 reales, á 2.
 Muselina blanca, desde real y medio.
 Cotonet moreno desde real.
 Una regular partida de lanas, erudillos, y granadinas de hilo, género todo de 5 y 6 reales y que para realizarlo pronto se vende á 1 1/2 y 2 reales.
 Con el objeto de liquidar cuanto antes la existencia en medias y calcetines, se ha hecho una gran rebaja en sus precios.
 Lanis lisas, lunares, jaspes, granito de pólvora colores finos, á 2, 2 1/2, 3, 4 y 5 reales.
 Trajes confeccion para señoras y niños, lo mas nuevo y elegante, á precios de fábrica.
 Pañuelos crespon, desde 44 reales.
 " Manila, desde 80 "
 Piezas de Llagostera, marca derada, fabricacion esclusiva de esta casa, á 32 reales.
 Llagostera para forros á real y medio.
 Tiras y entredoses bordados, desde 2 reales. hasta 120 la pieza.
 Los pañuelos merino se continúan vendiendo á precios de fábrica.
 Tamisés, falls, grós negros, rasos, fulares,

rasos chinos para adornos, velos, mantillas, granadinas lisas y labradas bánovas, piqués y una infinidad más de artículos á precios sin competencia por recibirse todo directamente de los mismos centros de producción.

Tomando piezas enteras y pagando en plata, todavía se hace un descuento regular sobre estos precios.

Calle Mayor, frente al Casino.

A los

Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Corrajas.
Carlopas.	Trincadores.
Cepillos.	Fierros.
Junteras.	Saca bocados.
Guillamos.	Triángulos.
Tanazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiquies.
Cortafrios.	Fermones.
Visagras.	Gábias.
Limas.	Roblonos.
Escotinas.	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17.

Gran surtido de ferreteria

Pernos de todos tamaños.
 Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
 Pasadores de rabillos, desde 1 pulgada hasta 60.
 Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
 Picaportes para ventanas y vidrieras.
 Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
 Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
 Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núms. 13, 15 y 17, Alicante.

Agua Normandy.

Eminentemente potable, salutar y económica, recomendada por personas competentes.

Próximo el día en que la Compañía explotadora pueda ofrecerla al público insertamos á continuación las principales condiciones á que se espenderán las Aguas Normandy:

- 1.º El precio será de diez céntimos de peseta por cántaro de diez litros.
 - 2.º El importe de los abonos se cobrará semanalmente, llevada á domicilio.
- Administracion: Gravina, 14 y 16.

VAPOR BESOS.

Saldrá de este puerto, el 30 del corriente para Barcelona, Portvendres, Cete y Marsella.
 Amite carga y pasajeros.
 Lo despachan: Sres. Viuda é hijos de Gregorio Carratalá San Fernando, 25.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

La verdadera economía está en la Pañería y Sastrería Catalana,

CALLE MAYOR. NUM. 20.

Elegancia y baratura.

Hé aqui lo que encontrarán en este establecimiento las personas que deseen favoreerlo con sus encargos, pues en él se confeccionan á medida elegantes trajes de ricos chaviots en mezcla de varios dibujos, á los siguientes precios:

100, 120, 140, 180, 200, 240, 300, etc., etc.

El público, que viene favoreciendo este Establecimiento desde su instalacion, conoce las ventajas que hallan los que en él se visten, pues á la excelente calidad de los géneros, vá unida la elegancia en el corte de las prendas que se confeccionan.

Los forasteros que deseen adquirir un traje, pueden pedirlo, en la seguridad que en pocas horas serán servidos.

Mayor, número 20.

SECCION DE ANUNCIOS.

POR QUÉ COSER A MANO?



Judid á 5 ALMAS, 5.-Alicante,

DONDE POR

10 REALES SEMANALES

Sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno, se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de

LA COMPANIA FABRIL

SINGER

DE NUEVA-YORK.

Sucursales en todas las capitales de provincia.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD

FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-blenorrágica de la Copaiba. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos o recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la **INYECCION RICORD** es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas. — Precio: 16 rs. frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

RICORD

FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre, despues de un tratamiento anti-sifilitico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris. Unico propietario de las formulas autenticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado con el nombre del Dr Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificacion. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

Farmacia Bellido,

Plaza de Isabel II. — ALICANTE.

Especialidad de farmaceuticas preparadas en esta oficina de farmacia, recomendables por su eficacia curativa y precision en sus efectos.

Solucion y Jarabe de Clorhidrofosfato de al. — Jarabe tónico antinervioso de corteza de Naranja amarga. — Jarabe sedativo de corteza Naranja amarga con Bromuro de Potasa. El mismo con Protoduro de Hierro. El mismo, con Yoduro potásico. — Jarab de quina ferruginosa. — Rob Kafeteur. — Jarabe tónico antisierofuloso. — Jarabe de Delabarre. — Jarabe de Protoduro qehierro fórmula Blancart. — El mismo, de Dapasquier. — Licor & Jarabe de Brea. — Licor Elixir y Píldoras febrífugas. — Magnesia doble efervescente (preparacion en gran escala). — Elixir Pepsina. — Jarabe de Codeina y otros. — Aceite de Bacalao fórmula Hogg. — El mismo, ferruginoso. — Píldoras ferruginosas de Bland, Vallot, y Blancard. — Grageas Balsámicas de Copaiba puro, de Copaiba y Cubeba y de Copaiba y Hierro. — Grageas y granulos de Aloes, de Protoduro de hierro, de arseniato de sosa, de amoniaco, de acentina, de Digitalina y otras.

Esencia de Zarparrilla Bellido. — La misma con Yoduro potásico. — Esencia y Polvos antihepáticos. — Bálsamo Opedeloch liquido, sólido, clorformizado, al Arnica y belladona, y morfina. — Tintura de Arnica (preparacion en gran escala). — Limonada de citrato de magnesia, liquida y en polvo.

Estos y otros muchos productos de nuestra elaboracion, llevan amplias instrucciones para su uso y diversas aplicaciones.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

GRAGEAS, ELIXIR y JARABE

Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todos los demas ferruginosos en los casos de Clorosis, Anemia, Pálidez, Pérdidas, Debilidad, Estreñimiento, Convalecencia, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre a consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

El ELIXIR de HIERRO RABUTEAU está recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas están debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantia la Marca de Fábrica (deposítada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

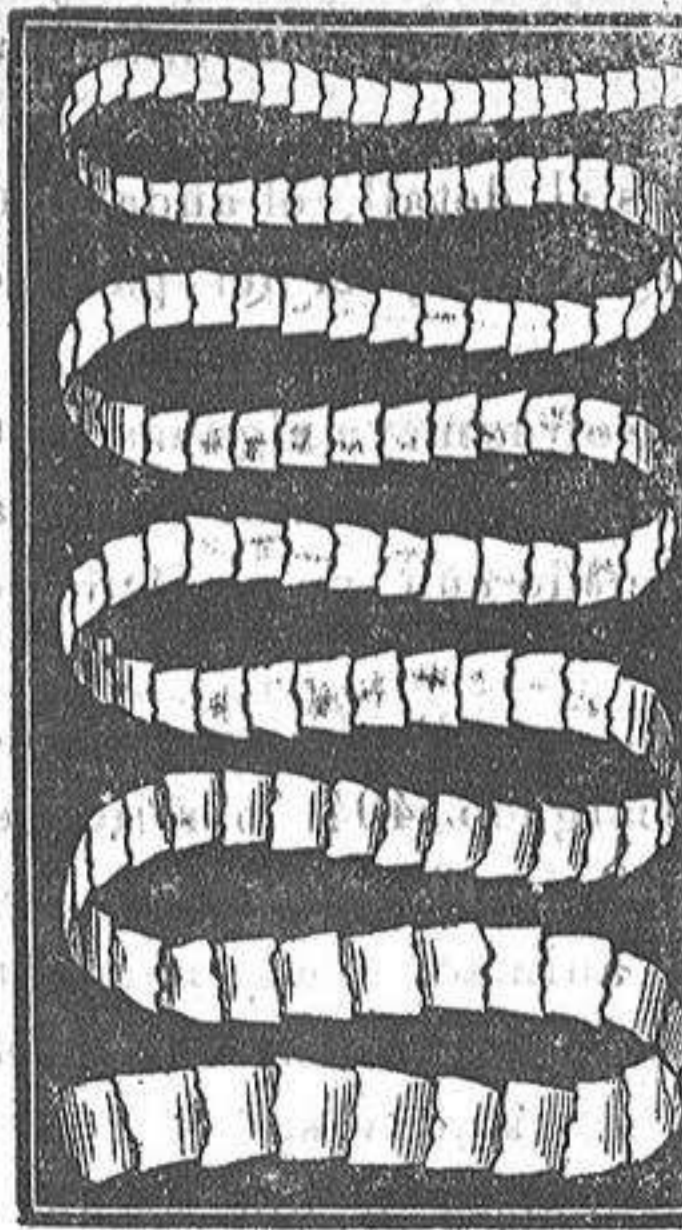
En este establecimiento se ejecutan cuantos trabajos se pidan convenientes al ramo, á precios muy reducidos.

TIPOGRAFIA DE R. JORDA

Plaza del Progreso.

Academia de matemáticas de don J. J. Elizabith antiguo alumno de Academia especial de Estado Mayor del Ejército, calle de Grayana, 1.ª, par. derecha. Preparacion completa para el ingreso en

Las carreras de Telegrafos, Aduanas, Topografía, Infantería de Marina, Escuela Naval flotante, Artillería de la Armada, Infantería, Caballería, Administración Militar, Artillería, Ingenieros Militares, Estado Mayor del Ejército. Honorarios convencionales.



EXPULSION COMPLETA DE LA **Tenia ó Solitaria**

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN LAS CAPSULAS TÊNIFUGAS

DE **MORENO MIQUEL**

2, Arenal, 2. — Madrid. Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. se remite certificado á provincias y Portugal. Alicante: Unico depósito farmacia de Rodríguez Hernandez. Mayor, 22.

HAN LLEGADO AL BAZAR VALENCIANO DE ROMA Y LOPEZ

las novedades que esperaban en abanicos, sombrillas, antecias y otros caprichos elegantes y de gran gusto, propios para regalos de boda y adornos de sobre mesa; á mas encontraran en dicho establecimiento el más completo surtido en quincalla, bisutería, joyas de todas clases y perfumería de las mas acreditadas fábricas del extranjero; la inmejorable tintura Nigretine vegetal para teñir el cabello á 30 rs. caja.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Abanicos, á 6 cuartos 1 rs. 1 1/2, 2, 3, hasta 300 rs. uno. Sombrillas á 5, 6, 8, 12, hasta 160 rs. una. Antecias de seda á 14, 16, 18 hasta 100 rs. uno. Parasoles para caballero á 10, 12, 14, 16 hasta 50 rs. uno. Bisutería, alerezos, medallones, pulseras, cadenas, jollares, peinetas y sortijas de oro, plata y dúble completo surtido para luto. Armas de todas clases, escopetas Remington, lefosé y piston; pistolas revolvers Bulldog, y el Esmits, con doble culata. Para café dominós, marcadores, cucharitas, cubiertas, cubiertos de metal blanco garantizado, á precios fabulosos. En los abanicos, sombrillas y paraguas al por mayor se hará una rebaja conveniente.

Plaza del Progreso, frente á la Casa Ayuntamiento.

INTERESANTE.

A los comerciantes, cosecheros de vinos y fabricantes de aguardientes. Se dá en arrenda niso un espacioso local para bodega, con un gran patio de carga y descarga para los carruajes de gran porte, en el punto más céntrico de Monóvar, en la carretera de la estacion al confin de la provincia. Hay en dicho patio una abundante fuente de agua potable muy apropiado para la fabricacion de aguardientes; y hornos propios para esta fabricacion. El local tiene gran capacidad para contener conos de inmensa cabida para vinos. Se admiten proposiciones hasta últimos de este mes. Para más pormenores, dirigirse á D. Tomás Verdú, calle Mayor, núm. 93, MONOVAR (Alicante).

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS Y POLVOS **PATERSON**
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
PASTILLAS: 12 Reales. — POLVOS: 24 Reales.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

LICOR BREA MÚNERA.
Los catarras pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, esofritina y demás enfermedades del orin, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangre. — 8 Rs. FRASCO.
NOTA.—El 18 Abril de 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su Licor con el nuestro ante Academies Barcelona y Paris y no aceptó.
De venta en todas farmacias y droguerías.
AUTOR: Esquiliers, 22, Barcelona. MÚNERA HERMANOS.

A LOS HOSIATARIOS.
Hosiatarios duñes: CA. IC. 14. id. CA. CD. ma
Gritos meial, todos números.
Estado superior, Bandera y Cordeiro.
Lamparillas para aceite, tamados corriente.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13.

Rafael Abat

San Francisco, núm. 20; Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños. — Colchones patentados de tela metálica para las mismas. Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena. Pianos de venta y alquiler. Variado surtido en vajillas de porcelana transparente, loza inglesa, alemana y francesa. Bateria de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada. Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante. Perfumería de las mejores fabricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meis Farina. Variado surtido de juguetes. Máquinas para coser á mano y á pié. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc. Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores y el celebrado anisete de Maria Brizard. Todos estos articulos y otros muchos á precios muy amente económicos.

PILDORAS DEPURATIVAS del Dr. GOLVIN.

Poderoso depurativo de la sangre. Cada caja contiene un modo de empleo en cuatro lenguas, llevando la firma Golvin, revestida del sello de garantia del Estado francés. Depósito principal, en Madrid, farmacia Moreno Miquel, y en todas las buenas farmacias de España.